

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE
MICROEMPRESA FAMILIAR A DOÑA
ALEJANDRA PAZ AGUILAR AGUILA**

DECRETO ALC. EXENTO N° 531 /

Independencia, 03 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, ingreso N° 554, de fecha 15 de diciembre de 2015, presentado por la contribuyente doña **ALEJANDRA PAZ AGUILAR AGUILA**, Rut. [REDACTED]; memorándum N° 1900, de fecha 16 de diciembre de 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 006, de fecha 04 de enero de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 35, de fecha 12 de enero de 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 169, de fecha 28 de enero de 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

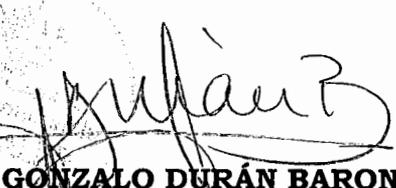
1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Calle : **NUEVA LOS NIDOS N° 1878**
Rol SII : **2647-75**
Contribuyente : **ALEJANDRA PAZ AGUILAR AGUILA**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS TEXTILES**

2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVÉSE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MCDB/JBZ/job
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.